



AYUNTAMIENTO DE BOROX

### DOMICILIACIÓN BANCARIA

FECHA:						
CLAVE CONTRIBUYENTE:		CONTRIBUYENTE:		N.I.F./C.I.F.:		
DOMICILIO TRIBUTARIO:				TELÉFONO:		
CLASE DE EFECTOS QUE SE DESEA DOMICILIAR (SEÑALE CON UNA "X" LO QUE PROCEDA):						
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES ECONÓMICAS		<input type="checkbox"/> RECOGIDA DE BASURA				
<input type="checkbox"/> BIENES INMUEBLES URBANOS		<input type="checkbox"/> SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO				
<input type="checkbox"/> BIENES INMUEBLES RÚSTICOS		<input type="checkbox"/> OTROS				
<input type="checkbox"/> VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA		<input type="checkbox"/> OTROS. INDICAR.....				
TITULAR DE LA CUENTA (Sólo en caso de no ser el mismo):				N.I.F./C.I.F.:		
DOMICILIO FISCAL:				TELÉFONO:		
DOMICILIO ENTIDAD BANCARIA:						
BANCO O CAJA		SUCURSAL		D.C.	CUENTA	

**OBSERVACIONES:**

Las Liquidaciones de I.B.I. urbana y de I.A.E. no se podrán domiciliar al estar regulado en el artículo 90 del R.D. 1684/90 del Reglamento General de Recaudación.

Las domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la entidad de depósito o la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas (art. 90 del Reglamento General de Recaudación). Esta domiciliación sólo tendrá efectos a partir del próximo recibo; no del actual.

Firmado y conforme,